

Secretaría de Educación Pública

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-11100-02-0173

173-DS

Alcance

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), aportados por la Federación durante 2015 y administrados por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el concepto de Servicios Personales por 313,542,321.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 309,405,655.2 miles de pesos, monto que represento el 98.7% de los recursos del fondo. (A efecto de no duplicar el alcance fiscalizado en las 31 entidades federativas a los recursos del FONE, no se contabiliza en el cuadro anterior).

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) como parte de las ejecutoras de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

1.- Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

2.- Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunas, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

3.- Actividades de Control, nivel alto

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

4.- Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

5.-Supervisión, nivel bajo

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación Pública en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

2. La SEP autorizó pagos de nóminas con recursos del FONE de las 31 Entidades Federativas a 1,094,045 trabajadores que contaron con 1,813,710 plazas autorizadas conforme en los convenios de coordinación de conciliación de plazas, celebrados por el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, la SEP y los Gobiernos de los Estados, y movimientos de actualización de las mismas en el transcurso del ejercicio de 2015.

PLANTILLA
FONE, CUENTA PÚBLICA 2015

Entidad Federativa	Plazas Autorizadas	Trabajadores
Aguascalientes	26,659	18,361
Baja California	55,375	24,164
Baja California Sur	19,096	10,536
Campeche	20,940	13,207
Coahuila de Zaragoza	49,990	33,153
Colima	14,792	9,573
Chiapas	78,428	54,322
Chihuahua	66,467	34,785
Durango	36,278	24,357
Guanajuato	79,324	43,704
Guerrero	88,051	58,933
Hidalgo	64,660	42,617
Jalisco	115,536	56,389
México	140,650	83,467
Michoacán de Ocampo	91,403	48,805
Morelos	36,935	21,956
Nayarit	30,606	17,225
Nuevo León	68,794	39,877
Oaxaca	114,331	84,756
Puebla	78,285	52,962
Querétaro	30,804	17,293
Quintana Roo	30,301	16,129
San Luis Potosí	49,241	34,111
Sinaloa	57,533	30,871
Sonora	45,698	24,274
Tabasco	31,594	21,706
Tamaulipas	76,488	40,048
Tlaxcala	32,092	18,644
Veracruz de Ignacio de la Llave	115,966	77,030
Yucatán	33,812	20,308
Zacatecas	33,581	20,482
Total:	1,813,710	1,094,045

FUENTE: Convenios de coordinación de conciliación de plazas, celebrados por el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, la SEP y los Gobiernos de los Estados.

3. La SEP autorizó pagos por 220.0 miles de pesos a 18 personas de los estados de Oaxaca y Querétaro por concepto de pago con clave "P_14A" y "P_OFD", respectivamente, los cuales a la fecha de la revisión no contaron con la aprobación correspondiente.

CONCEPTOS DE PAGO NO AUTORIZADOS
FONE, CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Importe	Personal	Clave de concepto
Oaxaca	118.7	16	P_14A
Querétaro	101.3	2	P_OFD
Total	220.0	18	

FUENTE: Conceptos de pago firmados por las Entidades Federativas, Catalogo de Percepciones y deducciones de nómina.

15-9-11100-02-0173-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que los pagos de las remuneraciones contaran con la debida autorización.

4. La SEP autorizó pagos por 377,427.6 miles de pesos a 1,720 personas, adscritas a 169 centros de trabajo cuya función no está relacionada con la educación básica y normal, no financiables con el FONE.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SEP presentó documentación soporte del estado de Oaxaca, con lo que se acredita la adscripción de personal a centros de trabajo cuyos objetivos corresponden a educación básica; asimismo, pagos a 23 trabajadores por 8,376.6 miles de pesos, razón por la cual se tienen pendientes por aclarar los pagos a 1,697 trabajadores en 169 centros de trabajo por 369,051.0 miles de pesos, con lo que se determina la solventación parcial.

CENTROS DE TRABAJO NO FINANCIABLES CON EL FONE
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Importe	Personal	Centros de Trabajo	Centros de trabajo Destacados
Aguascalientes	4,643.5	41	8	Coordinación de Colegios Particulares, Bachillerato General de 3 años, Programa Escuelas de Calidad y Programas Compensatorios (CONAFE).
Baja California Sur	5,147.8	15	4	Unidad Coordinadora Estatal de Programas Compensatorios y Salas Populares de Lectura.
Coahuila de Zaragoza	2,827.9	18	3	Coordinación General del Programa Escuelas de Calidad y Dirección de Acciones Compensatorias.
Chihuahua	14,214.5	57	8	Programa ver bien para aprender mejor, Programa Escuelas de Calidad y Bachillerato General de 3 años.
Durango	318.8	3	2	Bibliotecas Públicas Municipales.
Guanajuato	3,462.1	37	11	Apoyo a Otras Instituciones Educativas, Apoyos a la Gestión Laboral.
Guerrero	341.6	3	3	Bibliotecas Públicas Municipales.
Hidalgo	44,223.2	207	9	Dirección de Escuelas de Calidad, Dirección de Acciones Compensatorias, Personal Comisionado a Otras Dependencias en Hidalgo e Instituto Hidalguense de Educación para Adultos.
Jalisco	13,377.0	89	9	Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo, Dirección de la Unidad Médica Odontológica, Dirección de Programas Estratégicos y Dirección de Educación a Distancia.
México	13,991.1	54	3	Departamento de Preparatoria Abierta, Valle de Toluca y México y Dirección de Preparatoria Abierta.
Michoacán de Ocampo	77,734.4	285	27	Subdirección de Acciones Compensatorias, Coordinación de Educación a Distancia y Bibliotecas Públicas Municipales.
Nayarit	975.9	26	14	Sala Popular de Lectura núm. 28 y Claves de Centros de Trabajo no identificados en catálogo.
Nuevo León	1,163.6	12	3	Personal Comisionado, y Personal a Disposición o por Dictamen Jurídico.
Oaxaca	50,329.4	209	3	CETES, Unidad de Desarrollo Integral de la Familia Magisterio Y Personal Docente Comisionado al Instituto Estatal.
Puebla	263.9	2	2	Dirección General de Apoyo a la Educación Media Superior y Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria.
Querétaro	336.0	2	2	Salas Populares de Lectura 71 y 95.
Quintana Roo	3,078.4	25	3	Departamento de Vinculación entre Instituciones Educativas, Departamento de Escuelas de Calidad y Departamento de Escuelas de Tiempo Completo.
San Luis Potosí	23,441.2	52	2	Instituto Estatal de Investigación y Posgrado.
Sinaloa	4,629.5	22	1	Unidad Coordinadora Estatal de Programas Compensatorios.
Tamaulipas	53,506.6	308	20	Coordinación de Programas Compensatorios, Departamento de Enlace con el sistema DIF Tamaulipas, Departamento de Supervisión de Escuelas Incorporadas, Dirección de Educación Media Superior, Departamento de Vinculación con Instituciones Particulares, Dirección de Programas Transversales y Centros de Capacitación para el Trabajo.
Tlaxcala	14,500.7	71	7	Personal Administrativo Comisionado a Otras Dependencias, Personal Docente Comisionado al Departamento de Educación Extraescolar y Personal Docente Comisionado al Consejo Estatal Técnico de la Educación.
Veracruz de Ignacio de la Llave	5,291.4	35	8	Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad, Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares, Dirección General de Educación Universitaria, Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias y Programa de Educación a Distancia.
Yucatán	18,281.2	68	7	Dirección de Educación Media Superior, Coordinación General de Programas Estratégicos y Centro de Docencia e Investigación.
Zacatecas	12,971.3	56	10	Personal Comisionado a Otras Dependencias y Supervisión de Zona de Educación Preescolar (DIF).
Total	369,051.0	1,697	169	

FUENTE: Nóminas pagadas con los recursos del FONE y Catálogo General de Centros de Trabajo.

15-9-11100-02-0173-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos a personal adscrito a centros de trabajo cuyas funciones no están relacionadas con la educación básica y normal.

5. Se identificó que en 10 Entidades Federativas, como son: Baja California, Campeche, Colima, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, agrupan a diverso personal administrativo en Centros de Trabajo con clave "ADG" en forma general, sin desagregar al mismo en las diversas áreas en las que prestan su servicio, situación que resta transparencia en la aplicación de los recursos del fondo, al no identificar, las funciones desarrolladas, el área o departamento de adscripción del personal, entre otros.

15-0-11100-02-0173-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instrumente acciones de control conjuntamente con las Entidades Federativas, desagregue los centros de trabajo debidamente, para que en lo subsecuente se pueda identificar el departamento o área de adscripción del personal, con la finalidad de que exista una mayor transparencia en la aplicación de los recursos del fondo.

6. Se identificó que en los estados de Guanajuato y Jalisco existen centros de trabajo con la misma denominación sin identificación de la zona o región a la que corresponden, situación que resta transparencia en la aplicación de los recursos del fondo.

15-0-11100-02-0173-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instrumente acciones de control conjuntamente con las Entidades Federativas, desagregue los centros de trabajo debidamente, para que en lo subsecuente se pueda identificar la zona o región a la que corresponden, con la finalidad de que exista una mayor transparencia en la aplicación de los recursos del fondo.

7. Del comparativo de las nóminas ordinarias y complementarias, proporcionadas por la SEP y las 31 Entidades Federativas, se identificaron diferencias significativas en los estados de Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

COMPARATIVO DE NÓMINAS SEP Y NÓMINAS ENTIDADES FEDERATIVAS

FONE, CUENTA PÚBLICA 2015

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Nóminas SEP			Nóminas Entidad federativa		
	Percepción	Deducción	Neto	Percepción	Deducción	Neto
Baja California	8,440,039.8	3,332,963.6	5,107,076.1	7,579,337.3	2,470,017.0	5,109,322.8
Campeche	3,520,559.2	1,361,338.1	2,159,221.1	3,158,351.7	1,025,254.0	2,133,097.7
Colima	2,541,292.9	970,349.9	1,570,943.1	2,353,571.8	751,713.0	1,601,858.8
Chiapas	12,190,003.8	5,321,175.0	6,868,828.7	11,243,258.5	4,379,352.6	6,863,905.9
Chihuahua	9,541,925.7	3,845,568.1	5,696,357.5	8,558,713.9	2,937,944.8	5,620,769.1
Durango	5,922,257.1	2,166,053.6	3,756,203.5	5,455,999.0	1,698,992.3	3,757,006.7
Guanajuato	11,735,345.4	4,220,671.0	7,514,674.5	10,495,074.4	3,026,183.4	7,468,891.0
Hidalgo	11,138,170.1	4,509,183.0	6,628,987.1	10,254,874.7	3,664,127.3	6,590,747.4
Jalisco	15,098,684.0	5,721,908.3	9,376,775.7	14,273,241.9	4,887,939.5	9,385,302.3
México	23,728,592.4	7,934,246.2	15,794,346.2	21,702,917.3	5,823,497.1	15,879,420.2
Nayarit	4,053,346.8	1,569,173.4	2,484,173.4	3,800,855.6	1,366,829.5	2,434,026.1
Nuevo León	11,191,832.5	4,388,725.2	6,803,107.4	8,001,690.6	2,823,387.2	5,178,303.3
Puebla	12,254,067.4	4,309,288.8	7,944,778.6	11,459,803.7	3,506,864.2	7,952,935.2
Querétaro	5,628,523.2	2,182,617.1	3,445,906.1	5,076,594.9	1,702,561.5	3,374,033.4
Quintana Roo	4,609,619.5	1,839,061.3	2,770,558.2	4,250,565.1	1,475,493.7	2,775,071.4
San Luis Potosí	8,707,765.8	2,997,862.1	5,709,903.7	7,809,567.5	2,161,178.4	5,648,389.2
Sinaloa	8,699,459.2	4,137,503.5	4,561,955.7	7,622,707.1	3,090,817.7	4,531,889.3
Sonora	6,946,308.4	3,271,618.9	3,674,689.5	6,457,809.0	2,782,365.5	3,675,443.5
Tamaulipas	10,162,119.3	4,425,999.7	5,736,119.6	9,444,652.8	3,709,037.6	5,735,605.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	22,076,616.9	6,885,676.1	15,190,940.8	21,579,121.8	6,651,252.2	14,927,933.0
Yucatán	4,297,504.3	1,523,727.1	2,773,777.2	3,981,983.6	1,208,635.1	2,773,348.5
Zacatecas	4,924,047.8	1,739,317.1	3,184,730.7	4,613,536.3	1,428,979.3	3,184,557.0
Total:	207,408,081.5	78,654,027.1	128,754,054.4	189,174,228.5	62,572,422.9	126,601,857.0

FUENTE: Nóminas SEP y nóminas de las Entidades Federativas.

COMPARATIVO DE NÓMINAS SEP Y NÓMINAS ENTIDADES FEDERATIVAS

FONE, CUENTA PÚBLICA 2015

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Diferencia		
	Percepción	Deducción	Neto
Baja California	860,702.4	862,946.7	-2,246.7
Campeche	362,207.5	336,084.1	26,123.4
Colima	187,721.2	218,636.9	-30,915.7
Chiapas	946,745.3	941,822.4	4,922.8
Chihuahua	983,211.7	907,623.3	75,588.4
Durango	466,258.1	467,061.3	-803.3
Guanajuato	1,240,271.0	1,194,487.6	45,783.5
Hidalgo	883,295.3	845,055.7	38,239.7
Jalisco	825,442.1	833,968.7	-8,526.7
México	2,025,675.1	2,110,749.1	-85,074.0
Nayarit	252,491.2	202,343.9	50,147.2
Nuevo León	3,190,142.0	1,565,337.9	1,624,804.1
Puebla	794,263.7	802,424.6	-8,156.6
Querétaro	551,928.3	480,055.6	71,872.7
Quintana Roo	359,054.4	363,567.6	-4,513.2
San Luis Potosí	898,198.3	836,683.8	61,514.5
Sinaloa	1,076,752.1	1,046,685.8	30,066.3
Sonora	488,499.4	489,253.4	-754.0
Tamaulipas	717,466.5	716,962.1	514.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	497,495.1	234,423.9	263,007.8
Yucatán	315,520.8	315,092.0	428.7
Zacatecas	310,511.5	310,337.7	173.7
Total:	18,233,853.0	16,081,604.1	2,152,197.0

FUENTE: Nóminas SEP y nóminas de las Entidades Federativas.

15-0-11100-02-0173-01-003 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública implemente mecanismos de control, a fin de que en lo subsecuente realicen de manera coordinada con las Entidades Federativas las conciliaciones y validación de las nóminas pagadas a cargo de las mismas.

8. La SEP autorizó pagos por 568,193.8 miles de pesos a 2,573 personas, adscritos a 52 centros de trabajo "AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)".

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SEP presentó documentación soporte del estado de Oaxaca, con lo que acreditó la adscripción de personal a centros de trabajo cuyos objetivos corresponden a educación básica, así como la aclaración de pagos parciales de los trabajadores por 5,020.4 miles de pesos, por lo que se tienen pendiente por aclarar los pagos a 2,573 trabajadores en 52 centros de trabajo por 563,173.4 miles de pesos, con lo que se determina la solventación parcial.

PERSONAL COMISIONADO A SECCIONES SINDICALES

FONE, CUENTA PÚBLICA 2015

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Importe	Personal	Centros de Trabajo
Aguascalientes	37,433.6	929	1
Coahuila de Zaragoza	93,322.4	235	8
Colima	45,270.8	120	2
Chiapas	6,977.3	24	1
Chihuahua	108,735.5	293	15
Durango	57,876.1	171	3
Guerrero	5,778.1	22	2
Hidalgo	61,634.7	220	5
Jalisco	147.6	5	2
México	792.0	13	2
Morelos	8,905.7	110	1
Nuevo León	45,947.8	106	1
Oaxaca	25,383.3	146	1
Querétaro	237.8	3	1
Quintana Roo	614.0	1	1
Tamaulipas	2,143.6	9	3
Tlaxcala	37,635.8	108	2
Zacatecas	24,337.3	58	1
Total	563,173.4	2,573	52

FUENTE: Nóminas pagadas con los recursos del FONE y Catalogó General de Centros de Trabajo.

15-9-11100-02-0173-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos a personal adscrito a centros de trabajo ex profesos para el personal comisionado a secciones sindicales.

9. La SEP autorizó pagos por 32,770.8 miles de pesos a 1,436 personas adscritas a 1,366 centros de trabajo, los cuales contaron con licencia por comisión sindical, conforme a lo publicado en el portal de la SEP, para dar cumplimiento al artículo 73, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SEP presentó documentación soporte de los estados de Baja California y Oaxaca, acreditando que los pagos son procedentes al corresponder a periodos diferentes al de la licencia sin goce de sueldo; el estado de Baja California aclaró pagos de 7 trabajadores en 8 centros de trabajo por 963.5 miles de pesos, por su parte el estado de Oaxaca aclaró pagos a un trabajador en un centro de trabajo por 60.8 miles de pesos, quedando pendiente por aclarar pagos de 1,428 trabajadores en 1,357 centros de trabajo por 31,746.5 miles de pesos, con lo que se determina la solventación parcial.

PERSONAL CON LICENCIA POR COMISIÓN SINDICAL

FONE, CUENTA PÚBLICA 2015

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Importe	Personal	Centros de Trabajo
Aguascalientes	648.2	12	13
Baja California	111.8	1	3
Baja California Sur	1,590.7	42	41
Coahuila de Zaragoza	1,269.4	121	118
Chiapas	733.3	17	17
Durango	1,585.8	59	52
Guanajuato	5,154.1	283	251
Guerrero	605.3	10	10
Hidalgo	269.9	12	12
Jalisco	1,447.5	119	112
Estado de México	1,584.9	114	114
Morelos	3,112.2	75	76
Nayarit	310.9	41	30
Nuevo León	65.3	9	8
Oaxaca	45.7	1	1
Puebla	1,423.2	43	44
Querétaro	455.7	33	40
San Luis Potosí	2,051.1	59	60
Sinaloa	414.1	25	27
Sonora	251.7	19	21
Tabasco	229.7	11	12
Tlaxcala	123.7	5	5
Veracruz de Ignacio de la Llave	8,172.8	315	288
Yucatán	89.5	2	2
Total	31,746.5	1,428	1,357

FUENTE: Nóminas FONE y página electrónica del portal de la SEP Art. 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

15-9-11100-02-0173-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos a personal que contaron con licencia por comisión sindical.

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias, complementarias; correspondientes a las 24 quincenas del Ejercicio Fiscal 2015 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), se verificó que las Entidades Federativas realizaron pagos a funcionarios del 1er a 3er nivel, tales como Secretarios de Educación, Subsecretarios y Oficial Mayor, u homólogos.

15-0-11100-02-0173-01-004 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública en lo subsecuente valore jurídicamente el pago de funcionarios del 1er a 3er nivel, tales como Secretarios de Educación, Subsecretarios y Oficial Mayor, u homólogos, en su caso, de forma coordinada con las entidades federativas gestionar la depuración de las nóminas educativas.

11. El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública no presentó evidencia documental que acreditara, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el Ejercicio Fiscal 2015.

15-9-27112-02-0173-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión, no presentaron evidencia documental que acreditara la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el Ejercicio Fiscal 2015.

Pagos a Terceros Institucionales

12. La SEP no acreditó el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios, de los estados de Nayarit en el período de octubre-noviembre de 2015, y de Querétaro en el período de Mayo-Junio de 2015.

15-5-06E00-02-0173-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Secretaría de Educación Pública, que se identifica como presunto evasor, con domicilio fiscal en Calle Nezahualcóyotl No. 127, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no pagó el total del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los estados de Nayarit y Querétaro durante el ejercicio fiscal 2015.

13. La SEP en la primera quincena del Ejercicio Fiscal 2015, entero de forma extemporánea las cuotas de seguridad social del ISSSTE de las 31 Entidades Federativas, y en la quincena catorce de las Entidades Federativas de Aguascalientes, Durango, Nayarit, San Luis Potosí y Tabasco.

15-9-11100-02-0173-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión enteraron de forma extemporánea las cuotas de seguridad social del ISSSTE, en la primera quincena del Ejercicio Fiscal 2015.

14. La SEP no acreditó los enteros de las cuotas de seguridad social del ISSSTE de la quincena 15 del Ejercicio Fiscal 2015, de las Entidades Federativas de Aguascalientes y Baja California Sur.

15-1-19GYN-02-0173-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Secretaría de Educación Pública, que se identifica como presunto evasor, con domicilio fiscal en Calle Nezahualcóyotl No. 127, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que no enteró el total de cuotas de seguridad social del ISSSTE de los estados de Aguascalientes y Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal 2015.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 4 Recomendación(es), 2 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 309,405,655.2 miles de pesos, que representó el 98.7% de los 313,542,321.0 miles de pesos aportados por la Federación durante 2015 y administrados por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el concepto de Servicios Personales mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejercieron el 100.0% los recursos.

En el ejercicio de los recursos registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de falta de validación de la información contenida en las nóminas federales correspondientes a pagos improcedentes a personal adscrito en centros de trabajo que no corresponden a educación básica y normal o enfocados a programas con fuentes de financiamiento diferente al FONE, centros de trabajo expreso para el personal comisionado a secciones sindicales; así como, pago a personal que contó con licencia por comisión sindical; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Adicionalmente, se determinó la falta de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y enteró en forma extemporánea las cuotas de seguridad social.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública cumplió en general, una gestión razonable de los recursos del FONE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación Pública (SEP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, fracciones VI y VIII y 49, párrafos primero y once, Segundo Transitorio, fracción I.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación, Artículos 13, fracción I y 16.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3

Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina de fecha 30 de diciembre de 2014, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), disposiciones 41 y 47.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la dependencia fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número 710.2016.40.6-12533 del 16 de diciembre de 2016, que se anexa a este informe.

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Oficialía Mayor
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

-ACUSE-

710.2016.40.6-12533

Asunto: Resultados finales de la auditoría
ASF 173-DS.

Ciudad de México, a 16 DIC 2016

Licenciado
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Hago referencia al oficio DARFT-A3/309/2016 de fecha 2 de diciembre del presente, mediante el cual ese órgano superior de fiscalización comunicó los resultados finales de la auditoría 173-DS con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", que la dirección general a su digno cargo realiza a esta unidad administrativa.

Al respecto, le envío un disco compacto (CD) con la información y documentación que a la fecha se ha recibido de las entidades federativas que se enlistan en la relación anexa al presente, con la cual pretenden los Estados justificar y aclarar dichos resultados.

Para cualquier duda o aclaración sobre la información remitida, le agradeceré contactar al C.P. Alfonso Eduardo Velázquez Chéquer, Director de Seguridad Social, en el teléfono (55) 3600 2500, extensión 54772 o al correo electrónico alfonso.velazquez@nube.sep.gob.mx.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, y 35, fracciones XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

[Firma]
LUIS MARIANO HERMOSILLO SOSA



Anexos: Relación de las entidades federativas que proporcionaron respuesta a las observaciones finales.
Disco compacto (CD) que contiene información y documentación proporcionada por las entidades.

C.c.e.p. Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor. Presente.

LMH/UC/REVCK
[Firma]

Nezahualcóyotl No. 127, Piso 3 Ala "A" Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.F. 06080.
Conmutador: (55) 3800 2500 ext. 54772 y 59245 www.sep.gob.mx